

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00658

NOTIFICADO POR ESTADO No. 98 DEL 15 DE JUNIO DE 2022.

1.- Sobre la solicitud de medidas cautelares (archivo N° 26), la demandante deberá estarse a lo dispuesto en auto del 28 de abril de 2022 (archivo N° 46, carpeta continuación cuaderno principal), pues para ser escuchada, debe actuar por conducto de apoderado judicial o acreditar tal calidad.

2.- Obren en autos y pónganse en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por SIETT CUNDINAMARCA (archivos Nos. 27, 29 y 30).

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7024bde8a0a62b2734e58997165bd74dded3b1d7cd537f793c1cea0ef81b5b**

Documento generado en 14/06/2022 10:14:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>